

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 21 de enero 2022.

A despacho de la señora juez el presente trámite incoado por Juan Estanislao Rodríguez en contra de Colpensiones.

Sírvase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2016 00061 00

REQUIERE NUEVAMENTE A COLPENSIONES

Auscultado el presente asunto se evidencian diversos oficios presentados por entidades bancarias; sin embargo, se observa que desde el 13/08/2021, se requirió a la entidad ejecutada para que reclamara los oficios de desembargo sin que a la fecha haya procedido de conformidad.

Por lo mencionado, se **requerirá nuevamente** a Colpensiones para que retire los oficios de levantamiento de medidas y proceda a su correspondiente diligenciamiento.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CMAT

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1dca4e9044721a89daa11c8b11ab3c098e76cbbb1ad59bbe703e1674f5fc4d7**
Documento generado en 21/01/2022 10:55:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>